

dirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.—El Director general.—4.261.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado del de mejora y revestimiento de las acequias de Novelda (Alicante).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.686.289,24 pesetas.

La fianza provisional, a 93.725,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente, y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y en el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse

comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares, y las sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.—El Director general.—4.264.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se decreta la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Altura, por las obras de «Ensanche entre el final de la travesía exterior de Altura y el empalme con la C. N. de Sagunto a Burgos, en Segorbe (C. C. de Requena a Segorbe).

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones,

Esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Altura, por las obras de Ensanche entre el final de la travesía exterior de Altura y el empalme con la C. N. de Sagunto a Burgos, en Segorbe (C. C. de Requena a Segorbe), que son los que seguidamente se relacionan, publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla, individualmente, a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública, podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Castellón de la Plana, 4 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.600.

Relación que se cita

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable — áreas
1	Luis Ten Suerta	Canónigo Suesta, 17. Altura	N., Vicente Marqués; S., carretera; E., Miguel Ten; O., Manuel Ros.	0.36. huerta.
2	Vicente Marqués Carcases ...	San Antonio, 7. Altura	N., Manuel Bonanad; S., carretera; E., Manuel Rodríguez; O., Juan Ten	0.58. huerta.
3	Daniel Carot Bonanad	Victor Pradera, 12. Altura	N., Manuel Rodríguez; S., carretera; E., Bárbara Torrejón; O., Vicente Marqués	0.82. huerta.
4	Hdros. de Eugenio Pi Rubio.	Santuario, 13. Altura	N., Rafael Mínguez; S., carretera; E., Tomás Mínguez; O., Rafael Mínguez	1.66. huerta.
5	Matías Torrejón Zarzoso ...	Bonificación, 19. Altura	N., camino; S., carretera; E., Trinidad Marqués; O., Luis Blasco ...	1.28. huerta.
6	Angel Carcases Blasco	Calvario, 15. Altura	N., Manuel Carcases; S., carretera; E., Miguel Marqués; O., Trinidad Marqués	0.98. huerta.
7	Miguel Bellés Mínguez	Navarro Reverter, 2. Altura	N., María Bodilla; S., carretera; E., Manuel Carcases; O., Jacinto Ten	0.10. huerta.
8	Miguel Máñez Bonanad	A. Sebastián, 24. Altura	N., Miguel Marqués; S., carretera; E., Miguel Marqués; O., Purificación Rodilla	2.58. huerta.
9	Manuel Marqués Blasco	General Mola, 26. Altura	N., Carmen Blasco; S., carretera; E., Miguel Máñez; O., camino ...	2.48. huerta.
10	José Bonanad Jorge	General Mola, 36. Altura	N., Luis Marqués; S., carretera; E., Manuel Torrejón; O., Manuel Marqués	1.02. huerta.
11	Manuel Torrejón Sánchez ...	Desamparados, 24. Altura	N., Roberto Máñez; S., carretera; E., Tomás Martí; O., José Bonanad	0.79. huerta.
12	Tomás Ors Martí	General Mola, 42. Altura	N., camino; S., carretera; E., acequia; O., Manuel Torrejón	0.15. huerta.
13	José Bonanad Jorge	General Mola, 36. Altura	N., Luis Marqués; S., carretera; E., Manuel Torrejón; O., Manuel Marqués	0.35. huerta.
14	Ramón Julve García	Calvario, 10. Altura	N., José Sierra; S., carretera; E., Facundo Carot; O., José Bonanad.	0.63. huerta.
15	Evaristo Marqués Sebastián.	P. San Miguel, 8. Altura	N., Juan Arnau; S., carretera; E., José Carnés; O., Jacinto Marqués	0.79. huerta.
16	Vicente Moya	Segorbe	N., camino; S., carretera; E., Juan Blasco; O., Miguel Marqués	0.49. huerta.
17	Juan Blasco Marqués	Tomás Martí, 10. Altura	N., camino; S., carretera; E., Alfonso Lozano; O., José Carnés ...	1.13. huerta.
18	Alfonso Lozano Rodríguez ...	Desamparados, 18. Altura	N., camino; S., carretera; E., José Gil; O., Juan Blasco	0.56. huerta.
19	José Gil Novella	Joaquín Benuza, 7. Altura	N., camino; S., carretera; E., Manuel Rubio; O., Alfonso Lozano	0.45. huerta.
20	Manuel Rubio Salvador	Avenida Santuario, 20. Altura.	N., camino; S., carretera; E., acequia; O., José Gil	0.78. huerta.
21	Manuel Torrejón Sánchez ...	Desamparados, 24. Altura	N., camino; S., carretera; E., acequia; O., Manuel Rubio	0.72. huerta.
22	Vicente Blasco Salvador	San Antón. Altura	N., Manuel Ors; S., carretera; E., Antonio Rodríguez; O., Manuel Torrejón	0.53. huerta.
23	Antonio Rodríguez Jánega ...	Navarro Reverter, 5. Altura	N., camino; S., carretera; E., Jacinto Ten; O., Luis Blasco	1.48. huerta.
24	Trinidad Ten Sebastián	General Mola, 37. Altura	N., acequia; S., carretera; E., José Carnés; O., acequia	2.59. huerta.
25	José Carnés Rigullo	Tebeida, 10. Segorbe	N., barranco; S., carretera; E., barranco; O., Antonio Rodríguez ...	2.28. huerta.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan, lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras del Sector E-II de Montijo, encauzamiento del arroyo de las Cabrilas y Camino de Servicio-T. M. de Montijo (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la

provincia de Badajoz» a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), el próximo día 20 de septiembre a las doce horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.